UEP

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3212

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N° 6.

Asunción, 11 de diciembre de 2019.

VISTO: La presentación realizada por la Gerencia General de la Unidad Ejecutora de Proyectos MOPC, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO N° 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO KEC & AII, para la prestación de Servicios de Consultoría para el Catastro de la Franja de Dominio y la Fiscalización de las Obras de Rehabilitación y Pavimentación del Tramo San Juan Nepomuceno – Ruta N° 6, y;

CONSIDERANDO: Que, el Consorcio KEC & AII a través del Expediente MEU N° 38659/2019, de fecha 02 de agosto del 2019, ha presentado la Documentación Técnica para la modificación del Contrato S.G. MINISTRO N° 09/2017, en correspondencia con la ampliación del plazo para la ejecución de la Obra fiscalizada, a través del proceso ordinario establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.

Que, el proceso es a efectos de garantizar con la fiscalización el interés público, con la entrega a los beneficiarios de la Obra de infraestructura vial, de una ruta rehabilitada y pavimentada de calidad y costo verificados, que debe ser concretado en el marco de las atribuciones otorgadas a la Contratista por el inciso b) del Artículo 56 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, consecuentemente, el MOPC a través del Supervisor de Obra ha expresado en fecha 12 de septiembre del 2019 con la propuesta técnica contenida en la DOCUMENTACIÓN TECNICA del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG MINISTRO N° 09/2017, presentada por el Consorcio KEC & AII.

Que, la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG MINISTRO N° 09/2017, establece una ampliación del plazo para la de prestación de los Servicios de Consultoría de 10 (diez) meses, resultando el plazo total del servicio de 41 (cuarenta y uno) meses contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder en fecha 17 de Abril del 2017, habiendo debido culminar de acuerdo al Contrato Original en fecha 17 de Noviembre del 2019, con lo cual la fecha de término de los servicios será el 17 de Septiembre del 2020.

Que, el monto contractual más el monto del Convenio Modificatorio N° 1 para la prestación de los Servicios de Consultoría hasta la terminación, necesario para el adecuado control de la ejecución de las Obras en los

4873

COPIA

M.O.P.C.

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3212

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA Nº 6.

plazos que sobrepasen a los originalmente establecidos, para lo que se requiere contar con todos los recursos de personal y de equipos e instalaciones ofertados por el Consorcio KEC & AII, los que a su vez vienen siendo efectivamente utilizados por la Consultora en la prestación de los Servicios de Elaboración de Catastro y Fiscalización de Obras, asciende a la suma total de Gs.30.705.582.336 (Guaraníes treinta mil setecientos cinco millones, quinientos ochenta y dos mil, trescientos treinta y seis) IVA incluido, lo cual implica con el Convenio Modificatorio N°1 un aumento de Gs. 7.861.883.381 (Guaraníes siete mil ochocientos sesenta y un millones, ochocientos ochenta y tres mil, trescientos ochenta y uno) IVA incluido, con relación al Precio del Contrato original de Gs.22.843.698.955 (Guaraníes veinte y dos mil ochocientos cuarenta y tres millones, seiscientos noventa y ocho mil, novecientos cincuenta y cinco) IVA incluido, equivalente a un incremento de 34.42%.

Que, los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto para el presente Ejercicio Fiscal 2019 asignado al MOPC, y en el Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR.

Que, la Gerencia de Operaciones de la UEP MOPC y la Dirección de Vialidad MOPC, han remitido el Informe Técnico al respecto, recomendando a la Gerencia General de la UEP MOPC a proseguir con los trámites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG MINISTRO N° 09/2017, Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR, de Servicios de Consultoría para el catastro de la franja de dominio y la Fiscalización de las obras de rehabilitación y pavimentación del tramo San Juan Nepomuceno – Ruta N° 6.

Que, la Gerencia General de la UEP MOPC, en el Informe Técnico mencionado más arriba, ha otorgado su conformidad para la aprobación de la propuesta del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG MINISTRO N° 09/2017, Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR, elevando la propuesta a consideración del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que ha otorgado asimismo el Visto Bueno al proceso.

Que, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) UEP MOPC ha emitido la Nota N° 612/2019, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la ley 2051/03.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) ha emitido el Dictamen N° 2558/2019, a través del cual recomienda proseguir con los trámites del

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA

Mario Ruiz Gaona
Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3212

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N° 6.

Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG MINISTRO N° 09/2017, Contrato de Préstamo BID N° 3372/OC/PR.

Que, atento a lo establecido en el Artículo 4°, inciso i) de la Ley N° 167 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES""; que dice: " Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

POR TANTO, en uso de las facultades y atribuciones que le acuerda la Ley;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 09/2017, Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO KEC & AII, para la prestación de Servicios de Consultoría para el Catastro de la franja de dominio y la Fiscalización de las obras de rehabilitación y pavimentación del tramo San Juan Nepomuceno – Ruta N° 6.

Artículo 2°.- Autorizar las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1 que amplía el plazo del servicio en 10 meses, resultando el plazo total del servicio en 41(cuarenta y uno) meses, contados a partir de la fecha de la Orden de Proceder del 17 Abril 2017, con lo cual los servicios serán prestados hasta el 17 de Septiembre del 2020. La vigencia del contrato se amplía de 31 (treinta y uno) meses a 41 (cuarenta y uno) meses. No obstante, el Contrato seguirá vigente hasta que el Consultor entregue al Contratante todos los productos e informes previstos en el Contrato y que el Contratante los apruebe y efectúe el pago de la totalidad del precio del Contrato principal y del presente Convenio Modificatorio N° 1, o hasta la Recepción Definitiva de la Obra, en caso de que este último plazo resulte mayor del primero.

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3212

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 09/2017, CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3372/OC-PR, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO KEC & AII, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL CATASTRO DE LA FRANJA DE DOMINIO Y LA FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA N° 6.

Artículo 3°.- Aprobar el monto del Convenio Modificatorio N° 1 para la prestación de Servicios de Consultoría, que asciende a Gs. 7.861.883.381 (Guaraníes siete mil ochocientos sesenta y un millones, ochocientos ochenta y tres mil, trescientos ochenta y uno) IVA incluido, equivalente a un incremento de 34.42% del Precio del Contrato Original de Gs.22.843.698.955 (Guaraníes veinte y dos mil ochocientos cuarenta y tres millones, seiscientos noventa y ocho mil, novecientos cincuenta y cinco) IVA incluido, con lo cual el Monto Total a pagar por los servicios queda establecido en Gs.30.705.582.336 (Guaraníes treinta mil setecientos cinco millones, quinientos ochenta y dos mil, trescientos treinta y seis) IVA incluido. Los detalles y descripción del servicio, los precios unitarios y precio total, se indican en la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 1.

Artículo 4°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2019, y a través del Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, Contrato de Préstamo BID N°3372/OC/PR, asignados a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro
A003737

AWD/aan

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.